

obligacion de concordar ha Academia nostra hida a la Conte, y  
restitucion lico que se concluyan los Cofres, Con lo demas  
que contiene la que se leyo á la letra; Y la Ciudad enterada de  
dha Ciudad, trato y confirio el asunto, y teniendo presente  
que en Cariba a diez y siete de Julio declaro para dho dñs.  
yterciento y cincuenta y uno, servio otra d. resolution, e  
pedida en suen retiro a dho dñs. del mismo año, comuni-  
cada por el Exmo Señor Dr. José de Canavajal y Lancante,  
mandando q. s. q. el Codice antiguo de Leyes Espanolas,  
que se hallaba en este Archivo, podia ayudan, y dan mucha  
luz, para imprimir una colección exacta y concisa de las  
antiguas Leyes Espanolas, que seremite el dho Codice  
viiniendo dha d. resolution y el reviro de Dr. Arenio de

Morales de resouardo para este Ayuntamiento; q. que,  
lo perryrio de Dr. José Rubio Alcazar en lo mayor  
que fue del, y puso el reviro correspondiente á continua-  
cion de la dñs, como a parecer de ella, Exhorta intencion  
y que no se ha restituido á esta Ciudad el dho Codice  
desde l' año mll y cincuenta y uno, q. sin  
embargo de las instancias y representaciones q. uechan  
hecho á este fin. Acuerda responder á su ex. con  
testimonio de dha dñs y reviro para que proceda con  
su justificacion y autoridad se reconozcan los Papeles q.  
se ocl. expresado Dr. Arenio Morales, en virtud de la  
Comision q. se le confirio por la Superioridad, y que